

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca [y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada]

[COM(2013) 245 final — 2011/0380 (COD)]

y la Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo

[COM(2013) 246 final — 2011/0276 (COD)]

(2013/C 271/32)

El 7 de mayo de 2013, de conformidad con el artículo 42, el artículo 43(2), el artículo 91(1), el artículo 100(2), el artículo 173(3), el artículo 175, el artículo 188, el artículo 192(1), el artículo 194(2) y el artículo 195(2) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Consejo, decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca [y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada]

COM(2013)245 final – 2011/0380 (COD)

y la

Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo

COM(2013)246 final – 2011/0276 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta, que consiste en una adaptación de las disposiciones del FEMP sobre el conjunto existente de las normas aplicables a la política de cohesión, es satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 490º pleno de los días 22 y 23 de mayo de 2013 (sesión del 22 de mayo de 2013), decidió por 161 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 22 de mayo de 2013.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
